

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Segunda

Tomo CXCVI

Tepic, Nayarit; 15 de Enero de 2015

Número: 009

Tiraje: 080

SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Ejecutivo.- Nayarit.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

El Ejecutivo del Estado atendiendo a los importes de las participaciones que fueron recibidas por el Estado durante el cuarto trimestre del año 2014, procedió a hacer la entrega de los recursos que les corresponden a los municipios, tomando como parámetro para su distribución el Contenido del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se determinan los Factores de Distribución de las Participaciones y Aportaciones que en Ingresos Federales corresponden a los Municipios de la Entidad, para el ejercicio fiscal del año 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de diciembre de 2013.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente para el ejercicio fiscal del 2014, y en el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de febrero de 2014, en los que se establece la obligación a cargo de las entidades federativas coordinadas, de publicar en el Periódico Oficial de la Entidad el importe de las participaciones federales entregadas a sus municipios y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 fracción IV y 75 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 7, 18, 31 fracciones I y II, 32 fracción XIV y 33 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Dado en la residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, el día catorce del mes de enero del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” **ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- *RÚBRICA*.
LIC. JOSÉ TRINIDAD ESPINOZA VARGAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- *RÚBRICA*.- **ING. GERARDO SILLER CÁRDENAS**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- *RÚBRICA*.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

DISTRIBUCIÓN A MUNICIPIOS POR RECAUDACIÓN DE INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2014

No. DE REC	AVUNTAMIENTO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS*	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	FONDO DE COMPENSACION	INCENTIVO GASOLINA Y DIESEL	TOTAL
1	TEPIC	90,486,655	40,815,544	20,846	72,490	487,913	4,371,511	6,347,451	3,978,461	146,580,870
2	ACAPONETA	8,399,018	3,788,520	221,978	0	45,288	450,480	833,349	409,977	14,148,610
3	AMATLÁN DE CÁNUAS	5,405,998	2,438,467	344,799	0	29,150	134,527	288,719	122,431	8,784,091
4	AHUACATLÁN	5,730,822	2,584,984	325,643	68	30,901	183,895	356,525	167,360	9,380,198
5	COMPOSTEPA	10,765,592	4,856,003	172,963	2,838	56,049	818,270	1,356,106	744,698	18,774,519
6	IXTLÁN DEL RÍO	7,331,739	3,307,106	254,655	362	39,533	334,466	584,000	304,394	12,156,256
7	JALÁ	6,519,680	2,940,812	286,205	0	35,155	208,579	503,072	189,825	10,683,327
8	ROSAMORADA	6,589,285	2,972,209	282,825	0	35,530	418,391	1,104,570	380,773	11,783,583
9	RUIZ	7,726,168	3,485,020	241,697	0	41,660	272,757	564,315	248,233	12,579,849
10	SAN BLAS	10,881,600	4,908,331	171,273	478	58,675	487,506	741,484	443,674	17,683,020
11	SANTAMARÍA DEL ORO	6,519,680	2,940,812	286,205	0	35,155	281,386	496,510	256,095	10,815,853
12	SANTO AGUSTÍN	19,380,223	8,728,247	95,777	217	104,338	1,085,963	1,878,863	997,423	32,251,053
13	TECUALA	8,120,587	3,662,933	229,866	628	43,787	483,804	985,207	440,304	13,977,126
14	TUPÁN	8,793,447	3,966,434	212,401	993	47,415	370,258	597,124	336,967	14,325,038
15	XALISCO	7,192,529	3,244,312	259,162	365	38,783	557,855	880,847	507,897	12,681,551
16	SAN PEDRO LA GUINILLAS	4,941,964	2,229,157	377,476	0	26,648	92,564	179,356	84,242	7,931,406
17	LA VESCA	3,712,273	1,674,484	502,550	0	20,017	156,743	505,259	142,650	6,713,974
18	EL NAYAR	3,480,256	1,569,829	535,790	0	18,766	397,410	1,581,395	361,678	7,945,124
19	HUALICORI	3,549,861	1,601,225	525,649	0	19,141	136,995	437,454	124,678	6,395,003
20	BAHÍA DE BANDERAS	6,519,680	2,940,812	286,205	1,725	35,155	1,088,558	1,671,073	990,684	13,533,892
	TOTAL	232,017,065	104,655,241	5,633,966	80,164	1,251,059	12,341,928	21,872,677	11,232,245	389,084,345